

Expediente n.º: 351/2020

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS EN LAS TORRES DE COTILLAS, EN EL MARCO DEL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR EL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como sus prórrogas posteriores.

Visto el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, estableciendo la posibilidad de que se pueda acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrictamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o el funcionamiento básico de los servicios.

Visto el Real Decreto Ley 11/2020, 31 marzo, por el que se adoptan medidas complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que establece, en su Disposición Adicional 8ª, que el cómputo del plazo para interponer recursos en vía administrativa (...), en cualquier procedimiento del que puedan derivarse efectos desfavorables o de gravamen para el interesado, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso o impugnación con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (...).

Visto que es de interés para este Ayuntamiento continuar con la tramitación de la licitación correspondiente al **SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS EN LAS TORRES DE COTILLAS**, por tratarse de un servicio básico y de prestación obligatoria por parte de este Ayuntamiento por motivos de seguridad vial.

Visto que dicho expediente de contratación se encuentra en fase de adjudicación y que solo consta un licitador que ha presentado proposición a la licitación, el cual ha comunicado, mediante escrito dirigido al órgano de contratación, su conformidad con la continuación del procedimiento.

CONSIDERANDO que el órgano competente para aprobar la continuación del procedimiento de contratación es el Alcalde Presidente



(Resolución de Alcaldía 877 de fecha 16 de marzo de 2020, por la que se acuerda la revocación temporal de las delegaciones realizadas por la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 2796/2019, de fecha 24 de junio de 2019).

RESUELVO

PRIMERO.- Continuar con la tramitación del expediente de contratación correspondiente al **SERVICIO DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS EN LAS TORRES DE COTILLAS.**

SEGUNDO.- Notificar este Decreto a la empresa AUTOMÓVILES MANUEL LÓPEZ, S.L., única empresa que ha presentado proposición a la licitación.

TERCERO. Publicar este Decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento y efectos.

En Las Torres de Cotillas en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.